

Chiautla, Estado de México, 15 de octubre de 2025.

Versión Estenográfica de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Municipio de Chiautla.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Hola, qué tal muy buenos días. Hoy nos encontramos aquí en el Municipio de Chiautla y queremos agradecer a las autoridades que nos acompañan. Muchas gracias Síndica, muchas gracias titular de la Unidad pues por recibirnos el día de hoy para llevar a cabo nuestro Pleno.

Por cuestiones de agenda nuestros compañeros Sharon y Gustavo se van a encontrar allá en Toluca a la distancia, por algunas cuestiones de agenda. Pero de verdad muchas gracias con ustedes. Sabemos que la premura con la que les pedimos que nos pudieran arropar aquí en su Municipio fue muy rápida, pero de verdad, gracias, gracias por recibirnos.

Y, adelante, Presidente, en lo que usted disponga. Gracias, muchas gracias de verdad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Comisionada Ramírez Peña muchas gracias. Les queremos agradecer, como decía la Comisionada, al Ayuntamiento de Chiautla que tengamos la oportunidad de sesionar con ustedes esta mañana, principalmente a la Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Laura Magno Martínez. Secretaria muchas gracias por acompañarnos. Y también a Tania Pamela Navarrete González, titular de la Unidad de Transparencia.

Quisiéramos que fueran el conducto para darle las gracias al señor Presidente Municipal por recibirnos aquí. Fíjense ustedes que estamos preparando un evento de la Red de Transparencia y Acceso a la Información de América Latina y también países de Iberoamérica a partir del próximo día 28 de este mes.

Por fortuna vamos a ser sede en México y en el Estado de México de esta reunión, de esta agrupación que es muy relevante en América Latina para tratar temas que tienen que ver con el futuro del acceso a la información y la transparencia en nuestros países.

Estamos muy contentos de que hayamos sido sede. Quiero dar un reconocimiento público aquí también a la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña por haber hecho las gestiones para que esto fuera una realidad. No es sencillo, pero que el Instituto de Transparencia que también está en plena transformación haya sido escogido para ser sede, primero México, el Estado de México y el Instituto de Transparencia, que hayan sido para ser sede en una disputa por ser seleccionados porque contra Brasil estuvimos contendiendo para que fuéramos finalmente nosotros quienes recibiéramos aquí a representantes de varios países de América Latina.

Esa es la razón de que hayamos sesionando en Chiautla, le agradecemos nuevamente mucho al Ayuntamiento que nos reciba porque todo fue rápido como ha dicho la Comisionada. Y eso nos permite ver y hacer algunos trámites todavía para tener todo a plenitud para que el Municipio de San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides también, puedan ser de los principales participantes en este evento.

Aquí estamos los Comisionados del Instituto de Transparencia, somos 5 Comisionados, 3 estamos sentados en la mesa, 2 nos están siguiendo ya también en transmisión a distancia. Sharon Morales Martínez, saludos y Gustavo Parra Noriega también, ambos Comisionados del Instituto de Transparencia.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Aquí estamos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Gustavo. Estamos aquí en la mesa también nosotros sesionando. Yo quisiera antes de empezar decir muy rápidamente para la gente que nos escucha y quien está aquí presente ¿qué hace el Instituto de Transparencia? de manera muy rápida, sino luego la gente dice: Están sesionando sobre qué o qué hace ese Instituto.

Miren, los mexicanos tenemos, entre otros, dos derechos humanos muy importantes que son: Acceder a la información pública del gobierno, tiene derecho la gente, un derecho humano a acceder a la información gubernamental. Y otro que es el derecho a proteger sus datos personales y su privacidad. Esos dos derechos que hace más de 20 años estuvieron tratando de incorporar en la Constitución, finalmente se logra.

Y se dice que a través de institutos con autonomía se va a garantizar que los derechos humanos, repito, de acceso a la información y de protección de datos personales sean una realidad. Y nosotros nos encargamos de eso. En estas sesiones de los miércoles nosotros revisamos inconformidades que tiene la gente con solicitudes de información que hayan hecho a cualquier dependencia gubernamental, no les contestan como la gente piensa que es lo correcto y vienen con los institutos de transparencia, hay 32 en todos los Estados de la República más el extinto ya Instituto Nacional.

Que haya, como ustedes han escuchado, cambios en los institutos de transparencia no quiere decir que van a desaparecer estos dos derechos humanos, van a seguirse garantizando por un tipo de autoridad distinto en México. Y aquí yo conmino aprovechando que estamos en un Ayuntamiento, secretaria, a que los Presidentes y Presidentas Municipales de nuestro Estado sepan que se tienen que seguir contestando las solicitudes de información.

Y lo digo porque sabemos que algunos Ayuntamientos no de mala fe, sino quizás dudando de qué está pasando con los institutos que se están extinguiendo están dejando de contestar o uno incluso. Hoy vamos a sesionar en especial para hablar de uno en particular que decidió que su Unidad de Transparencia ya no debería de existir. Creo que ese es un error, yo pienso no de mala fe, sino pues por algún tipo de falta de información...

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Se trata de mala fe.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: O si se trata de mala fe pues también está mal. Pero el Instituto también tiene, una de las formas en que garantiza que estos dos derechos continúen es ejerciendo su derecho a sancionar, tiene también ese derecho a imprimir sanciones cuando no se están cumpliendo con estos dos derechos humanos.

Y el exhorto desde aquí es a que se continúe con todo el trabajo. Si llega una solicitud de información pues hay que contestarla, ya los titulares de Transparencia saben cómo contestar esas solicitudes, con qué elementos. Sabemos que luego no hay muchos recursos, secretaria, para poder contestar todo a cabalidad, pero hay que hacerlo.

Los miércoles sesionamos para contestarle a la gente sobre esas peticiones donde están descontentos con la información que les han dado. Aproximadamente estamos resolviendo unos 30 recursos cada uno de los 5 Comisionados que integramos el Pleno y así es como les damos respuesta lo más pronto posible a sus solicitudes de información.

En general de eso se va a tratar la sesión, durará en promedio unos 30 minutos. Ustedes van a escuchar que tocamos diversos temas y votamos a favor o en contra de los temas. Es lo que vamos a estar viendo en el desarrollo de la sesión esta mañana. Muchas gracias nuevamente por recibirnos.

Y yo le doy el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento que quiere hacer un comentario. Muchas gracias a todas y todos.

Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla: Gracias. Muy buenos días a todos. Le doy la bienvenida por parte del licenciado Gonzalo Bojorges Conde, les da la más cordial bienvenida, les envía un fuerte abrazo, este es su municipio, sean bienvenidos.

Doctor José Martínez Vilchis bienvenido a este su municipio, maestra Guadalupe Ramírez Peña igualmente, maestra María del Rosario Mejía Ayala, sean bienvenidos. Yo creo que este es un tema que a veces lo minimizamos, pero yo creo que cuando transparentas la información a la que el ciudadano tiene derecho a acceder, también te ayuda a la gobernabilidad.

¿Por qué? porque si un ciudadano tiene una duda y pregunta y uno contesta, eso te ayuda a tener gobernabilidad, a generar confianza entre las personas a las que estás gobernando. Y yo creo que esa es la base fundamental de cada servidor público, el tener la certeza de que está dando una atención como la

gente se merece y que además no tiene nada qué esconder cuando su actuar va correcto a la normatividad y a sus funciones.

Entonces yo en lo personal, este es el mensaje que me pidió el Presidente que externara, que para él esta parte de los dos derechos que acaba de mencionar el doctor son muy importantes porque nos ayudan a tener también en cierto modo gobernabilidad. Y, además, el garantizar la protección de los datos de las personas hace que sientan confianza en nosotros y en su gobierno.

Sean ustedes bienvenidos para esta Trigésima Séptima Sesión del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios.

¡Bienvenidos y muchas gracias por su presencia!

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias a usted. Vamos a iniciar entonces la sesión si me permiten. Muy buenos días a todas y todos, siendo las 10 horas con 8 minutos de este 15 de octubre de 2025, daremos inicio a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del INFOEM, la cual se lleva a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento de Chiautla, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas, Comisionados, asistentes y autoridades del Ayuntamiento muy buenos días. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera física y remota las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo, gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden de Día.

Secretario adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración una propuesta de modificación a nuestro Orden del

Día, específicamente en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, para lo cual se solicita permitan agregar 23 Acuerdos adicionales a los 2 ya listados en este Apartado para contar con 25 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Le pido Secretario que tome la votación correspondiente con las modificaciones a que ha hecho referencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2025, para lo cual de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, aprobación que se hace por unanimidad de los Comisionados presentes en dicha sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados conforme a la instrucción del Comisionado Presidente me permito recabar la votación nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este primer bloque voy a emitir dos votos disidentes, el primero en el Recurso 4861 por la clasificación como reservada del Parte de Novedades ya que su entrega no compromete la seguridad personal operativa policial al no hacerlo identificable, además se trata de hechos consumados y constituye información de interés público para garantizar la rendición de cuentas en materia de seguridad.

En el Recurso 8347 por la clasificación de una sentencia de la cual no se tiene certeza de su existencia por lo que se debió realizar un requerimiento de información adicional para cerciorarse de la existencia del documento cuya clasificación se ordena, aunada a que las versiones públicas de las sentencias constituyen una obligación de transparencia.

Y a favor de todos los Recursos de este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En los Recursos 2350 y 2355 es una opinión particular por reconducir la vía a pesar de la notoria incompetencia del Sujeto Obligado toda vez que se desvirtúa la naturaleza del procedimiento al generar dilación y confusión en el ejercicio del derecho de acceso a la información, además de contravenir el principio de economía procesal.

En el Recurso 5444 un voto particular concurrente por la salvedad del pronunciamiento simple respecto a la obligación de contar con licencias de conducir vigentes, ya que cuando se trata de la conducción de vehículos oficiales la Dirección de Administración está obligada a verificar que el servidor público cuente con dichos, con la finalidad de garantizar la legalidad, la seguridad y la responsabilidad administrativa en el uso de los bienes públicos.

Voto particular en los Recursos 4326, 6684, 6849, 7059, 8752, 10184, 10370 y 10985 por la clasificación de la firma del servidor público plasmada en los documentos que acreditan el nivel de estudios porque la misma acredita la identidad e idoneidad, preparación profesional de quienes toman decisiones que afectan al interés público.

Voto particular en el Recurso 4933 por el cobro de copias ya que se debe privilegiar y ordenar la entrega del documento sin costo cuando el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida, aunado a que el cobro no tiene propósitos recaudatorios por lo cual no existe afectación al erario público.

Voto particular en el Recurso 5794, 7739 y 9326 por la clasificación de la firma y porque en los expedientes laborales de todos los servidores públicos deben obrar los comprobantes de estudios, lo anterior favorece la rendición de cuentas para conocer la preparación académica de quienes dirigen o manejan recursos públicos.

Y voto particular en el Recurso 8446 por la clasificación de la firma en los comprobantes de estudios y porque se debió ordenar la entrega del expediente laboral completo de los integrantes del Cabildo... **(Se interrumpe el audio).**

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: ...8752, 9294 y 10985 porque en el estudio se considera que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública; sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, por lo cual debe de evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Voto particular también en los Recursos 4278, 5023, 5597, 7064, 7230, 8034, 8680, 9542, 9908, 10318, 10748 y 10952 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se pueda revelar el estado de fuerza de los órganos públicos.

Voto particular en el Recurso 7949 porque se debió considerar que si el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula al nombre del servidor público que los tiene asignado pues dicha información debe de ser considerada como reservada ya que hace plenamente identificable al vehículo y a sus tripulantes, lo que estaría atentando contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Voto particular en los Recursos 3865 y 6012 ya que no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad, únicamente exceptúa de dicho cobro a las copias simples, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México y toda vez que siempre este tipo de copias genera un recurso para los Ayuntamientos, no es algo que se tenga previsto, es por ello que hago mi voto particular.

Voto particular en el Recurso 8846, 10184 y 10370, además de los argumentos señalados por el tema de la fotografía también porque considero que el Certificado de No Deudor Alimentario se trata de un documento que se debe de clasificar como confidencial sin dejar de mencionar que como se ha sostenido por este Pleno su clasificación también dará certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley aunado a que como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coincidir.

Y voto particular en el Recurso 10316 por los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía y el estado de fuerza del Sujeto Obligado.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionada. Comisionado Presidente, por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, preguntar antes si nos escuchan los Comisionados allá. Sharon Morales ¿nos escuchas? No se escucha de allá para acá Sharon.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Ellos sí nos escuchan.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Ellos sí, pero acá no se escucha lo que ustedes comentan. Vamos a continuar con la sesión ¿verdad Secretario? ¿Qué podemos hacer después para recabar los votos de ellos? ¿Puede comentar?

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Sí Comisionado. Por lo que hace al Comisionado Parra Noriega también ya recibimos su votación de manera anticipada vía correo electrónico. Si gusta podemos continuar con la votación de usted y podemos regresar en un momento con la votación de los Comisionados conectados vía remota.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Bien, continuamos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si nos apoya por favor Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Emito voto... (Se interrumpe el audio).

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: ...el ciudadano sepa quién lo gobierna, quién es su Presidente, quién es su servidor público y tenga la mayor información de lo que piensa que puede ser su... (Se interrumpe el audio).

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: (Se interrumpe el audio). ...2025 y acumulados. Y es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Se toma nota del sentido de su votación. Y si me lo permite continuaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. Muy buenas tardes. Voy a emitir un voto en contra en este bloque dentro del Recurso de Revisión 10618/2025 pues considero que la ponencia resolutoria debió entrar al fondo del asunto y no sólo sobreseerlo por cuestiones de forma.

Para dar un contexto más preciso de este asunto, la persona que presentó el Recurso solicitó conocer las auditorías realizadas al área patrimonial del organismo para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Naucalpan, sus hallazgos y resoluciones.

El Sujeto Obligado respondió señalando que dicha área no estaba considerada en el Programa Anual de Auditorías y adjuntó un documento que así lo acreditaba. El ciudadano ante esta respuesta se inconformó manifestando que el Sujeto Obligado no responde y que prefiere no responder en vez de hacer su trabajo y contestar la información pública.

La Resolución que adopte la mayoría de este Pleno decide sobreseer el asunto por considerar que el Sujeto Obligado sí respondió la solicitud y que los argumentos del ciudadano no constituyen agravios válidos por lo que no existe materia para resolver.

Desde mi punto de vista la inconformidad del ciudadano debía interpretarse bajo el principio pro persona consagrado en el artículo 1º. Constitucional, mismo que obliga a todas las autoridades a favorecer siempre la protección más amplia de los derechos humanos, sobre todo en materia de transparencia.

Esto significa que cuando un ciudadano expresa su desacuerdo, aunque no use un lenguaje preciso las autoridades tenemos el deber de entender su intención y garantizar el acceso efectivo a la información. No podemos perder de vista que la mayoría de las personas que presentan solicitudes o recursos ante el Instituto no son especialistas en Derecho, ni cuentan con asesoría técnica, son ciudadanos que ejercen su derecho de acceso a la información pública y que esperan que nosotros demos una respuesta clara, completa y comprensible.

Por eso en este caso considero que el Instituto debió realizar una interpretación más amplia y flexible sobre los motivos de inconformidad para no restringir el derecho por cuestiones procesales.

En este expediente existía una respuesta formal del Sujeto Obligado, pero el Recurso planteaba una duda legítima sobre si esa respuesta realmente atendía lo pedido, por lo tanto, se debió analizar si el oficio y el programa de auditorías que se adjuntó satisfacían o no la solicitud de auditorías **(inaudible)** resolución.

Esta revisión de fondo habría permitido confirmar, modificar o revocar la respuesta, pero siempre garantizando el derecho de acceso a la información pública del recurrente. Me parece que al sobreseer este asunto el Pleno deja sin respuesta esta duda y cierra la posibilidad de verificar si la información entregada realmente corresponde a lo principal de su solicitud.

Por ello estoy emitiendo un voto en contra por este sobreseimiento pues considero que la Resolución debería de haber privilegiado siempre a la persona y estudiar el fondo del asunto en caso de cumplimiento a los principios de máxima publicidad y protección más amplia de los derechos humanos.

De igual forma voy a emitir voto en contra en el Recurso de Revisión 4471/2025, 8780/2025 y 9840/2025 pues como lo he señalado en diversas ocasiones considero que el derecho de acceso a la información no debe considerarse al tono o a la forma que se formulen las solicitudes.

A mi juicio este Órgano Garante debió analizar el fondo de estos asuntos en lugar de optar por el sobreseimiento por considerar que la o el ciudadano utilizó un lenguaje inapropiado al momento de realizar su solicitud de información.

Estoy a favor de los demás proyectos de Resolución, pero también voy a emitir votos particulares en los Recursos de Revisión 6684/2025, 9294/2025 y 10316/2025 ya que tampoco coincido con que se considere como información pública las imágenes de los servidores públicos que no ostentan un cargo de mando o medio superior, ya que tampoco se demuestra la existencia de un interés público y divulga información.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Buenos días todavía por allá también a todos los compañeros, compañeras y quienes nos están escuchando en Chiautla.

En mi caso en este bloque hago votos disidentes en el 4471, 8780 y 9840 toda vez que considero que cuando una solicitud o Recurso de Revisión la persona recurrente incluya manifestaciones subjetivas que correspondan al ejercicio de la libertad de expresión y al mismo tiempo se requiere información pública como los documentos en este caso que conforman el expediente laboral de servidores públicos o aquellos derivados de procedimientos de auditorías, debe privilegiarse la entrega de las expresiones documentales que atiendan al interés público en el marco de la ley.

Y dejar de lado las ofensas o las manifestaciones pues éstas no deben constituir censura previa, ni obstáculo para garantizar el derecho humano de acceso a la información, por lo que desde mi perspectiva se debió entrar al fondo del asunto y no sobreseerse por improcedente.

En el caso del 9358 hago voto disidente ya que desde mi punto de vista no debió sobreseerse el medio de impugnación por la modificación de la respuesta, ya que el documento entregado en el informe justificado no da atención puntual al requerimiento de información, el cual era sobre los nombres de los contratistas que se encontraban ejecutando una obra pública en el Municipio de Chicoloapan, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó un catálogo que únicamente contenía las personas físicas o jurídico-colectivas registradas para realizar las obras, pero no identifica a aquellas que efectivamente estaban llevando a cabo los trabajos en la fecha de la solicitud.

También hago voto disidente en el 10618 ya que desde mi punto de vista la persona recurrente al manifestar su inconformidad por no haber recibido una respuesta a su solicitud refirió que la información proporcionada por el organismo de agua en Naucalpan de Juárez, OAPAS, no atendía su requerimiento lo cual actualiza una de las causales de procedencia previstas en

la ley local de transparencia y, por lo tanto, desde mi punto de vista no debió sobreseerse por improcedente, sino que se debió entrar al fondo del asunto.

Es importante señalar que los motivos de inconformidad no están sujetos a formalidades estrictas, ya que tratándose del ejercicio es un derecho humano, basta con que en alguna parte del escrito se señale de manera clara la afectación sufrida para que el medio de impugnación pueda ser procedente. E incluso ante cualquier duda también pudo aplicarse la suplencia de la deficiencia en la queja en favor de la persona **(inaudible)**.

En el resto de los proyectos iría a favor, haciendo los votos particulares que fueron enviados ya a esa Secretaría.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado. Se toma nota del sentido de la votación y también el sentido de la votación remitida vía correo electrónico.

Comisionado Presidente, en esa virtud le informo que de manera correcta se han recabado la votación de las y los integrantes del Pleno de este Instituto, de esa manera se agregaría al acta correspondiente dando cuenta que en los Recursos de Revisión 4471, 4861, 5448, 8347, 8780, 9358, 9840 y 10618 son aprobados por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro de votos particulares y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Hemos llegado al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo votos particulares en el 6159, 8229, 8733 y 10384 por el tema del análisis de acreditar la prueba de daño a la reserva de cualquier información como es en este caso del nombre de los policías municipales pues su clasificación debe tener como fin proteger la vida, seguridad y salud de éstos, de sus familiares y allegados. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos emitiendo voto particular en el Recurso 5868 por el tema de fotografía de servidores públicos por los argumentos expuestos en el bloque anterior.

Voto particular en los Recursos 6159, 8229, 8733 y 10384 por el tema del estado de fuerza del Sujeto Obligado por las consideraciones expuestas en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque con el anuncio de los votos particulares del Comisionado Parra Noriega y de la Comisionada Ramírez Peña los cuales ya fueron debidamente registrados y los cuales solicito se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El tercer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de nuestra Ley de Transparencia del Estado de México, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en nuestro tercer y último bloque correspondiente al Recurso de Revisión 2507/ICR-85.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Vamos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 4 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados como lo ha comentado el Comisionado Presidente, en este Apartado se somete a su consideración 4 Acuerdos que proponen imponer 11 medidas de apremio en los términos siguientes.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 1 apercibimiento como medida de apremio dirigido al titular de la Unidad de Transparencia de un Municipio.

El segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 8 amonestaciones públicas como medida de apremio dirigidas también a titulares de las Unidades de Transparencia en los rubros.

De Municipios, 5 amonestaciones públicas.

Del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, 1 amonestación pública.

De los Organismos de Agua Municipales, 2 amonestaciones públicas.

En total en este segundo Acuerdo, 8 amonestaciones públicas, Comisionadas y Comisionados.

Por lo que hace a los Acuerdos tercero y cuarto, corresponde a la imposición de 2 multas como medida de apremio dirigidas a los siguientes servidores públicos.

Una multa a un superior jerárquico, específicamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA en el año 2025 que asciende a una cantidad en pesos de 16,971.

De igual manera se somete a su consideración una multa dirigida a un servidor público habilitado, específicamente a la Directora de Administración y Recursos Humanos también del Ayuntamiento de Ixtapaluca correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA en el año 2025 que también asciende a una cantidad en pesos de 16,971.

Es cuanto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le pido al Secretario tomar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto, respetuosamente, el

sentido de su voto para la aprobación de los 4 Acuerdos previamente expuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: ¿Me permitiría hacer un comentario señor Presidente?

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Claro.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Muchas gracias. Como lo reiteramos en algunas sesiones anteriores de acuerdo a lo que nos estaba estableciendo el Secretario Técnico de este Pleno con respecto a las multas, es importante que sepan hoy los Sujetos Obligados, en este caso el superior jerárquico y el servidor público habilitado directamente, que en caso de incumplimiento a estas multas, éstas ya salen de las posibilidades de la institución si no las pagan, porque si no las pagan entonces empieza un procedimiento con la Secretaría de Finanzas que tiene que ver directamente ya con algunas otras cuestiones.

Entonces es importante que no porque escuchen o hace como 15 días la Legislatura del Gobierno del Estado, efectivamente, dijo que obtuvo ya la

mayoría para la desaparición del INFOEM, son cosas completamente diferentes. Desaparece el INFOEM, más no los derechos.

La Ley General de Transparencia que es ahora a través de la Secretaría de Buen Gobierno y Anticorrupción, señala también que deben existir los titulares de Unidades de Transparencia, que se deben de crear las Unidades de Transparencia, que deben de seguir funcionando los Comités de Transparencia.

No sé por qué estas actitudes de decir: Que si desaparece el INFOEM ya no tienen que contestar, ya no tienen que hacer nada porque no les va a pasar nada, porque al final de cuentas ya nos vamos y no va a haber quién les obligue a dar la información.

Esto no es correcto, si bien es cierto el INFOEM se va, aparecerá una nueva agencia, probablemente en enero, en febrero, pero la verdad es que esto no desaparece, solamente la institución. Es importante que ustedes sepan las consecuencias que hay si no se contesta, porque no crean que porque ya desaparece el INFOEM pues ya nadie va a contestar, no, de verdad, tienen que seguir manteniendo sus Unidades de Transparencia, los Comités de Transparencia y seguir dando respuesta, por lo menos, mientras el INFOEM siga.

Y la verdad que creo que las leyes secundarias que pueden venir próximamente no creo que vayan a quitar también este tipo de medidas de apremio que también las contempla la Federación. Como es una normatividad que se tendrá que ajustar a la norma federal pues entonces todo va a seguir actuando de la misma manera.

Y estoy a favor de las medidas, señor Secretario.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: También estoy a favor de los Acuerdos. Y me parece la intervención de la Comisionada Ramírez Peña muy pertinente para aclarar que las nuevas leyes que a nivel federal ya se emitieron en materia de transparencia siguen siendo muy claras con relación a que se van a tener que seguir contestando las solicitudes de información.

A nivel federal las va a atender ahora el órgano desconcentrado que se llama Transparencia para el Pueblo. Y a nivel estatal tiene que haber, ya también lo prevé la ley, subsistemas de transparencia, dice la integración cómo se tiene que hacer. Y también señala que las Unidades de Transparencia continúan.

Este Ayuntamiento que decidió cancelar la Unidad de Transparencia me parece que cometió un error grave, la ley establece muy claramente qué pasa en esos casos. Nosotros hemos sido un órgano que ha tratado de impulsar la transparencia, el acceso a la información, capacitando a la gente, acercándonos, trabajando, pero también teniendo que apoyarse en la ley cuando ocurren cosas como ésta e imponiendo las sanciones que la ley nos faculta como ha sido el caso.

Es la primera vez que se impone una multa económica a un Presidente Municipal, lamentamos que sea de esta forma, pero el mensaje tiene que ser: Hay que continuar con el trabajo. Si el INFOEM ya no va a existir en algunos meses, en algunos días eso lo deciden los diputados. Va a haber una nueva institución o nuevas autoridades garantes o una autoridad garante, eso lo decidirá la Cámara, pero tendrá que continuarse con el mismo trabajo.

Esto que pasó en este Ayuntamiento no se debe repetir en ningún lado, sino más bien continuar con el trabajo como siempre. Ya también la Secretaria del Ayuntamiento dijo lo mismo, cómo se fortalece ante los ojos de la ciudadanía que le estemos contestando sus solicitudes de información a la gente.

Con mucha pena transmitimos esta multa, pero es en pleno uso de las atribuciones que tiene este Pleno apoyados por la ley.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno informo que se aprueban por unanimidad de votos los 4 Acuerdos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214 y 216 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que aprobó el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones y de conformidad con el listado previamente circulado, les informo que contamos con 25 Acuerdos listados, en los cuales se propone determinar como improcedente una solicitud realizada en el expediente del Recurso de Revisión 10280 y declarando como procedente las 24 solicitudes restantes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 25 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 25 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Pasamos al Apartado último de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con Asuntos listados, hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día por lo que siendo las 10:58 horas de este 15 de octubre de 2025, damos por concluida la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....